



El empleo
es de todos

Mintrabajo

MEMORANDO

41-9116-101

Campoalegre,

PARA: Cándido Herrera González, Director Regional Huila

DE: Subdirector (e) Centro de Formación Agroindustrial La Angostura

ASUNTO: Autorización de Contrato de Prestación de Servicios Personales

Con el propósito de contratar los servicios personales de once (11) profesionales, con objeto "Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de la Formación Profesional Integral, en el Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila, en sus diferentes niveles y modalidades de la formación regular, especialidad requerida.", de acuerdo a la normatividad que rige este procedimiento tanto interno como externo me permito adjuntar los Estudios Previos, para su aprobación y autorización:

Para tal fin anexo los siguientes documentos en original:

1. Formato de Certificación de inexistencia de personal
2. Estudios previos
3. Autorización de contratación
4. Anexo 2 - plan de contratación de instructores
5. Matriz de Riesgos
6. Verificación PAA
7. CDP 722 Contratación instructores regular

Así mismo y en mi calidad de Subdirector (e) de Centro, doy fe y certifico que la contratación solicitada es necesaria para el normal funcionamiento del Centro, la documentación está completa y cumple los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación estatal y en especial el Manual para la contratación del SENA.

Cordialmente,


Alexander Ospina Zambrano

Subdirector (e) Centro de Formación Agroindustrial

Centro de Formación Agroindustrial
Dirección km 38 vía al sur de Neiva. - PBX 8768374

www.sena.edu.co

© (R) SENAComunica



Certificado No. 80-CEP03881-1
Certificado No. 00-SC-CEP03881-1

GD-F-011 V.05



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, solicita autorización para contratar en el segundo semestre de la vigencia 2022, once (11) personas naturales, con el siguiente objeto igual: "Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de la Formación Profesional Integral, en el Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila, en sus diferentes niveles y modalidades de la formación regular, especialidad requerida."

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila a contratar en el segundo semestre de la vigencia 2022 los servicios de once (11) personas naturales, con el siguiente objeto igual: "Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de la Formación Profesional Integral, en el Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila, en sus diferentes niveles y modalidades de la formación regular, especialidad requerida.", según Anexo No. 2 Plan de Contratación de Instructores.

02 DE AGOSTO 2022

AUTORIZACIÓN No. 384


CÁNDIDO HERRERA GONZALEZ
Director Regional

Proyectó: Sonia Patricia Gomez Tamayo – Coordinadora Académica

Revisó: Marleny Suarez Brugos – Coordinadora de Formación Profesional

Revisó para autorización: Jesús Mosquera Titimbo – Abogado Dirección Regional - Contratista

Anexo: Estudio previo -Análisis del sector, Anexo No. 2 –Plan de Contratación, Anexo 3.



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila requiere contratar los servicios de once (11) profesionales, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el Grupo de Coordinación Formación Profesional Integral en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *"Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de la Formación Profesional Integral, en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, en sus diferentes niveles y modalidades de la formación regular, especialidad requerida."*, según Anexo No. 2 Plan de Contratación de Instructores.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Neiva,

CANDIDO HERRERA GONZALEZ
Director Regional

VoBo. Yolima Méndez Perdomo, Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano Regional Huila

Proyectó: Sonia Patricia Gomez Tamayo – Coordinadora Académica

Revisó: Marleny Suarez Brugos – Coordinadora de Formación Profesional

Anexo: Estudio Previo y Anexo No. 2 Plan de Contratación de Instructores



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de la Formación Profesional Integral, en el Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila, en sus diferentes niveles y modalidades de la formación regular, especialidad requerida.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación que hace parte integral del estudio previo.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación que hace parte integral del estudio previo.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los once (11) contratos, la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$137.114.425,00) , conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación que hace parte integral del estudio previo.
PLAZO:	Hasta el 21 de diciembre de 2022 - Resolución No.1-02164 del 25 de noviembre de 2021- Calendario Académico, conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación que hace parte integral del estudio previo.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Los municipios de Neiva, Campoalegre, Rivera, Aipe, Baraya, Algeciras, Yaguará, Hobo, Iquira, Tello, Teruel, Colombia, Palermo, Santa María, Villavieja- Departamento del Huila - Colombia
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico o quien designe el ordenador del pago.
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector (a) del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

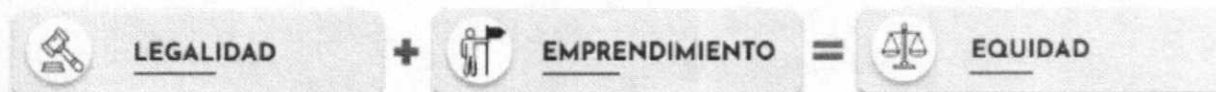
Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio



Nacional de Aprendizaje, SENA, se estableció que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Asimismo, el Decreto precitado le asignó funciones a los Subdirectores de los Centro de Formación, establecidas en el artículo 27, entre ellas las de: *“1. Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados; 28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro, y Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación. (...)”*.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, está conformada por 33 Regionales ubicadas en las Ciudades Capitales de los Departamentos, una de ellas es la Regional Huila, la cual cuenta con 5 Centros de Formación de los 117 Centros de Formación en todo el país, entre ellos, el Centro de Formación Agroindustrial.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) articulado con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA del SENA, a los lineamientos del Plan de Acción Institucional 2022, y el Plan Estratégico Institucional 2019-2022, los cuales se encuentran alineados con los compromisos de la entidad en el Plan Nacional de Desarrollo (PDN) 201-2022, *“El Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”*, el Plan Estratégico sectorial del Ministerio del Trabajo 2018-2022, Planes Institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromiso la entidad, el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, requiere contratar el talento humano necesario, para dar cumplimiento a dichos lineamientos, especialmente, la Formación Profesional Integral regular en los niveles Titulada y Complementaria presencial, a impartir en las áreas de influencia que le fueron asignadas.



De acuerdo a estos lineamientos y bajo el procedimiento establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA para identificar la oferta de programas de formación regular titulada y complementaria, los Centros de Formación del SENA deben establecer la oferta de formación, que deberá responder a la priorización de atención de las necesidades de capacitación según la caracterización de la demanda en formación profesional identificada por el sector productivo local, regional y nacional; las necesidades deben ser atendidas de acuerdo con los niveles de las ocupaciones y según las áreas ocupacionales, respondiendo a una asignación de programas de formación regular titulada presencial por los niveles de formación auxiliar, operario, técnica, tecnológica; y complementaria presencial, de acuerdo con las Orientaciones Generales para Regionales y Centros de Formación.

Para la vigencia 2022, se establecieron las siguientes metas del Centro de Formación:



Nivel Formación	Meta cupos 2022	Ejecución Meta I Semestre 2022	Meta cupos II Semestre 2022
Tecnólogos	1,049	814	235
Técnico laboral Centro	473	285	188
Auxiliares	90	102	0
Operarios	299	224	75
Total Formación Titulada presencial	1.911	1.425	498

Nivel Formación	Meta cupos 2022	Ejecución Meta I Semestre 2022	Meta cupos II Semestre 2022
Curso especial complementaria presencial de la formación regular de Centro.	10.450	5.332	5.118

En concordancia con los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2022 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*". Por lo anterior, las personas naturales que ejecutarán los contratos solicitados contribuirán a la materialización de las políticas establecidas desde la presidencia de la república, así como desde la Dirección General, y éstas a su vez emanan desde la misma constitución política de Colombia, donde el trabajo y la educación son considerados derechos fundamentales del pueblo en un estado social de derecho como lo es Colombia.

En ese sentido, se elaboró y tramitó un segundo plan de contratación de instructores para la formación titulada y complementaria, de acuerdo con las necesidades identificadas y el presupuesto adicional asignado, así como la verificación de cumplimiento del perfil académico y de experiencia acorde a los diseños curriculares y conforme a lineamientos establecidos en la circular No. 01-3-2020-000160 del 9 de septiembre de 2021.

La contratación que se pretende realizar, se encuentra alineada a los objetivos de Desarrollo Sostenibles de la ONU con la educación - formación con calidad, trabajo decente y crecimiento económico, industria, innovación e infraestructura, reducción de las desigualdades, ciudades y comunidades sostenibles; en cumplimiento de la misión que corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos para la incorporación de las personas en el desarrollo económico y social y tecnológico del país.



A su vez, el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, brinda un gran aporte al Plan de Desarrollo de Neiva "*Mandato Ciudadano, Territorio de Vida y Paz 2020-2023*" y al Plan de Desarrollo Departamental "*Huila crece*" 2020-2023, en sus iniciativas de promoción social para la implementación de procesos de formación conceptual, metodológica y técnica, fortalecimiento de los proyectos productivos y empleabilidad dirigidos a la población de pobreza extrema; iniciativas de promoción en el desarrollo de las líneas de fomento de las apuestas productivas de turismo, economía creativa, juventud naranja; iniciativas de cultura con el desarrollo de la economía naranja, despliegue creativo, productivo y la tecnología e iniciativas de educación en el fortalecimiento de la educación superior.

En cumplimiento de lo anterior, revisada la planta de personal según la Resolución 01119 del 25 de noviembre de 2021 del Grupo Interno de Trabajo Coordinación Académica del Centro de Formación Agroindustrial del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se certifica que no se cuenta con personal suficiente de instructor, toda vez que hay dos (2) coordinadores académicos, 19 instructores de planta con una asignación horaria mensual de 132 horas directas a la formación y 10.5 horas a actividades administrativas, tres (3) instructores temporales Agrosena, uno (1) instructor con perfil de investigador, los cuales resultan insuficientes para la atención de aproximadamente 80 grupos de formación titulada Presencial con 1911 aprendices; así mismo la meta asignada en formación complementaria presencial asciende a 10450 cupos con aproximadamente 350 grupos de formación, por lo que resulta necesario la contratación temporal de once (11) profesionales, adicionales a los contratados con los recursos de apertura presupuestal, en los perfiles definidos en el Anexo No. 2 – Plan de Contratación que hacen parte integral de los estudios previos, con el fin de orientar y ejecutar la formación profesional integral en cumplimiento de la Planeación indicativa del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila; para lo cual las Direcciones de Planeación y Direccionamiento Corporativo, y de Formación Profesional, una vez culminado el ejercicio de recalcuro de recursos para la contratación de instructores para formación regular, donde se evaluaron las particularidades del Centro, las Metas aprobadas por el Consejo Directivo Nacional y la información registrada en los aplicativos de la Entidad, resuelven asignar recursos adicionales al Centro de Formación por un valor total de \$190.000.000, para garantizar el cumplimiento de las metas, con base a la gestión de solicitud y justificación de recursos realizada desde el Centro de Formación.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios, conforme a las



especificaciones que se indican posteriormente en este documento; Anexo No. 2 – Plan de Contratación que hace parte integral del estudio previo.

2. Obligaciones Específicas:

- 1) Realizar la planeación de los procesos formativos siguiendo los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual, a través de las guías de aprendizaje, bitácoras, formatos correspondientes.
- 2) Desarrollar las actividades de formación profesional integral, aplicando los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la Entidad, de acuerdo con la planeación pedagógica, desarrollo curricular y proyecto formativo, apoyándose con las guías, instrumentos de evaluación, reconocimiento de aprendizajes previos, bitácoras, formatos de seguimiento a la etapa productiva, de acuerdo los programas del área temática objeto del contrato,
- 3) Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando se imparta formación complementaria
- 4) Reportar oportunamente en el Sistema Optimizado para la Formación Integral del Aprendizaje SofiaPlus, todas las actividades que de acuerdo con los procesos y procedimiento del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:
 - a) Verificar el cambio de estado de los aprendices de matriculado a: "En Formación".
 - b) Registrar los juicios evaluativos dentro de los ocho (8) días siguientes a la finalización del resultado de aprendizaje
 - c) Realizar el debido proceso al aprendiz con inasistencia, conforme al Reglamento del Aprendiz SENA y asentar en el aplicativo SOFIA plus el registro de esta.
 - d) Manejo en línea de las plataformas Compromiso, SENA SofiaPlus y Territorium.
 - e) Crear el proyecto formativo, la ruta de aprendizaje y la asociación de aprendices dentro de los tiempos establecidos según procedimiento.
- 5) Informar oportunamente a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la formación profesional.
- 6) Informar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- 7) Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.
- 8) Aplicar los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad de la Guía de Orientaciones para la Formación en Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014, de la plataforma Compromiso, cuando se imparta formación virtual.
- 9) Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
- 10) Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.
- 11) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- 12) Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia *"ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO"* o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación dentro de la ejecución contractual.



- 13) Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
- 14) Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación y registro calificado de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación.
- 15) Desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.
- 16) Participar cuando sea requerido en el proceso de inducción de aprendices de formación titulada.
- 17) Actualizar permanente del Porfolio del instructor en el aplicativo LMS Territorium.
- 18) Orientar y realizar seguimiento del Porfolio del aprendiz en el aplicativo LMS Territorium.
- 19) Fomentar y garantizar la implementación de las actividades de orden y limpieza en los ambientes de formación que tenga a cargo, bajo la normatividad de Salud y Seguridad en el Trabajo y participar en las actividades programadas en el subsistema SST.
- 20) Asistir y participar activamente en las reuniones institucionales y en las transferencias a las que se convoque en relación con el objeto contractual.
- 21) Apoyar si es necesario, el desarrollo de actividades de investigación, aplicadas en el marco de los proyectos SENNOVA.
- 22) Verificar permanentemente la cuenta de correo institucional que le sea asignada, atendiendo los mensajes electrónicos de manera oportuna.
- 23) Mantener actualizada la información contractual en las plataformas SECOP II y SIcontratista.
- 24) Presentar mensualmente a la supervisión los reportes de ejecución de actividades conforme a las obligaciones descritas en el presente acápite.
- 25) En el marco de las actividades del objeto contractual, apoyar con la estructuración y definición de especificaciones técnicas de las diferentes necesidades de la Entidad; con la evaluación de propuestas en los procesos de contratación de bienes, servicios u obras, y realizar cuando le sea requerido por razones de idoneidad, el apoyo a la supervisión de los contratos, de conformidad con la Ley 1474 de 2011.
- 26) Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el municipio de Campoalegre Huila y los municipios del área de



influencia del centro de formación.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará a los futuros contratistas constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no las prevé; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador (a) Académico de formación titulada.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo,



sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el Ordenador del Gasto, subdirector del Centro de Formación, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA						

Nota: De acuerdo a los soportes de idoneidad y experiencia que serán allegados por el futuro contratista, se procederá con el análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certificará y anexará al presente estudio previo el cumplimiento de su idoneidad y experiencia para la respectiva suscripción del contrato. (Ver Anexo 1).



14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello por lo que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector del Centro Formación establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. Y AÑO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO	MODALIDAD DE SELECCIÓN
CO1.P CCNTR .219011 2 DEL AÑO 2021	Lola Fernanda Herrera Hernández	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que	10 meses y 24 días	Se fija como valor total para el contrato la suma de Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$38.944.800,00).	Contratación Directa



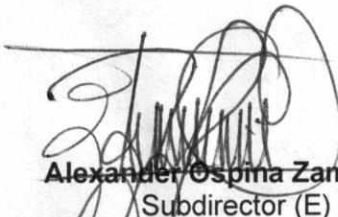
		requiera el Centro de Formación Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, en la especialidad requerida, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad-Gestión Administrativa Y Financiera - Gestión Administrativa.		Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente almes de enero de 2021 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$240.400,00.) b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS MCTE(\$3.606.000,00) cada uno y un pago final por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.644.800,00.), por el mes de diciembre de 2021.	
CO1.P CCNTR .219098 1 DEL AÑO 2021.	Vilmer Andrés Méndez Murcia	Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la Formación Profesional Integral, que requiera el Centro de Formación Agroindustrial en sus diferentes niveles y modalidades, en la especialidad requerida, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad. Perfil: AGRICOLA -	10 meses y 24 días	Se fija como valor total para el contrato la suma de Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$38.944.800,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente almes de enero de 2021 por valor de DOSCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$240.400,00.) b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2021, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL PESOS MCTE(\$3.606.000,00) cada	Contrata ción Directa



		PROCESAMIENTOS DE ALIMENTOS - PANADERÍA Y REPOSTERÍA		uno y un pago final por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.644.800,00.), por el mes de diciembre de 2021	
--	--	--	--	--	--

15. Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, la capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, y conforme a lo establecido en el numeral 4° "CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCTOR" de la Circular No. 3-2021-000160 de 2020 expedida por el Director General, el Comité de Verificación de requisitos y escogencia de contratistas Instructores vigencia 2022, de acuerdo a la información reportada en el Banco de Instructores de la Agencia Pública de Empleo, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto; así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios para instructores vigente.

Se expide en la ciudad de Campoalegre, a los


Alexander Ospina Zambrano
Subdirector (E)
Centro de Formación Agroindustrial

Proyectó: Sonia Patricia Gomez Tamayo – Coordinadora Académica

Revisó: Marleny Suarez Burgos – Coordinadora de Formación Profesional

Revisó: Luis Ángel Ramírez Vargas - Abogado Contratista Gestión Contractual y Jurídica

Revisó para autorización: Jesús Mosquera Titimbo – Abogado Dirección Regional - Contratista

ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

FORMACION REGULAR: TITULADA Y COMPLEMENTARIA

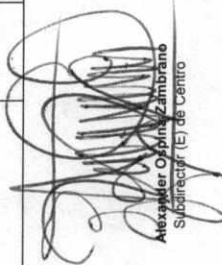
PERIODO:		2022													
TOPE GLOBAL PROGRAMADO		11													
BALDO		\$ 137.115.428													
% UTILIZADO		100%													
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	Nº CONTRATO	Nº DE MESES Y DÍAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		ELABORADO POR:				OBSERVACIONES		
					MESES	DÍAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)	Nombre	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	IP 83561		CORTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA
REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	TECNÓLOGO TECNICO CURSO ESPECIAL	TGO ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR.	Prestación de servicios profesionales como instructor	1	400 HORAS	0	1/08/2022	17/12/2022		\$30.250	\$ 12.100.000				INFORMATICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE: "Requisitos académicos: título de tecnólogo o profesional en sistemas o afines, con conocimientos en: • estándares de calidad de software • modelos de calidad • disciplinas de calidad de software (psp, tsp) • metodologías para el desarrollo de software. preferiblemente con certificación psp. veinticuatro (24) meses de experiencia; de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia ; la experiencia antes mencionada debe acreditar experiencia en: desarrollo de aplicaciones móviles android deseable flutter , net, python, manejo de uml. 400 horas.
REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	TECNÓLOGO TECNICO CURSO ESPECIAL	TECNICO CATASTRO Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR.	Prestación de servicios profesionales como instructor	1	380 HORAS	0	1/08/2022	17/12/2022		\$30.250	\$ 11.495.000				CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA - CATASTRO: "Requisitos académicos: Abogado, Profesional En Gestión Documental, Tecnólogo En Gestión Documental, Tecnólogo en Archivo. Experiencia laboral: 24 meses de experiencia laboral en organización de documentos técnicos catastrales y 6 meses de experiencia docente. 380 horas.
REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	TECNÓLOGO TECNICO CURSO ESPECIAL	TECNICO CATASTRO Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACION SENA ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR.	Prestación de servicios profesionales como instructor	1	381 HORAS	0	1/08/2022	17/12/2022		\$30.250	\$ 11.525.250				CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA - CATASTRO: MEDIR CONSTRUCCIONES SEGUN TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS TECNICOS. Requisitos académicos: profesional o tecnólogo del núcleo básico de conocimiento de ingeniería civil y afines en las especialidades de: ingeniero topográfico, ingeniero catastral y geodesta, tecnólogo en topografía. Experiencia laboral: 24 meses de experiencia laboral en el área de topografía y 6 meses de experiencia docente. 380 horas.
REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	CURSO ESPECIAL	Emprendimiento Digital Comportamiento emprendedor.	Prestación de servicios profesionales como instructor	3	3,5	0	1/08/2022	17/12/2022		\$3.696.150	\$ 38.809.575				GESTIONAR PROCESOS PROPIOS DE LA CULTURA EMPRENDEDORA Y EMPRESARIAL DE ACUERDO CON EL PERFIL PERSONAL Y LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CONTEXTOS PRODUCTIVO Y SOCIAL. "Requisitos académicos: profesional titulado en ciencias económicas, administrativas, Financieras, de Mercado. experiencia veinticuatro meses (24) meses de experiencia distribuidas así: doce meses de experiencia relacionada con el ejercicio de emprendimiento y doce (12) meses de docencia.

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TOD)	CONTRATO	No. CONTRATO S	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS		DURACIÓN DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)		PROFESIONALES	TECNICOS Y/O TECNOLOGOS		
REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	TECNÓLOGO TÉCNICO CURSO ESPECIAL	TGO/ INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS - INGLES PRESENCIAL Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN SENA ASOCIADOS AL PERFIL DEL INSTRUCTOR.	Prestación de servicios profesionales como instructor	1	4	0	1/08/2022	17/12/2022	\$3.696.150	\$	14.794.600		INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS: "Título de profesional o Tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Ver al final de este documento en Anexo 1 la lista de exámenes admitidos por el SENA para tales fines. Para tecnólogo mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en inglés, para profesional 12 meses de experiencia en procesos de capacitación en idioma inglés"
REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	TECNÓLOGO TÉCNICO CURSO ESPECIAL	Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos y Fundamentales en el Trabajo Cátedra Enrique Low Muña.	Prestación de servicios profesionales como instructor	1	400 HORAS	0	1/08/2022	17/12/2022	\$30.250	\$	12.100.000		DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO. Certificado de Aptitud Profesional (A.P.) SENA o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 2,3 o 4 (Ver anexo C.N.O.) Alternativa 1. Certificado de Técnico, o certificado por autoridad competente en cualquiera de las nueve áreas de desempeño de la CNO y en el nivel ocupacional 3 o 4 (Ver anexo C.N.O.) Alternativa 2. Título de Técnico Profesional en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos (NBC), (TÍTULOS SENA). Alternativa 3. Título de Tecnólogo en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. Ver anexos (NBC), (TÍTULOS SENA). Alternativa 4. Título Profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento, o en NULL o Sin clasificar. (Ver anexo NBC) Tarjeta profesional en los casos exigidos por la Ley Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida. Alternativa 1. Cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: Treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y Doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida Alternativa 2 Treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: Veinticuatro (24) meses de docencia relacionada con el ejercicio de los

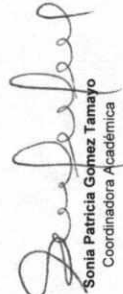
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TOD)	CONTRATO	Nº CONTRATO \$	Nº DE MESES Y DÍAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS		DURACIÓN DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES
					MESES	DÍAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)		PROFESIONALES	TECNICOS Y/O TECNOLOGOS		
REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	TECNÓLOGO TÉCNICO OPERARIO CURSO ESPECIAL	GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES	Prestación de servicios profesionales como instructor	1	400 HORAS	0	1/08/2022	17/12/2022	\$30.250	\$ 12.100.000			GENERAR HÁBITOS SALUDABLES DE VIDA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FÍSICA EN LOS CONTEXTOS PRODUCTIVOS Y SOCIALES Requisitos académicos: Licenciado en educación física, Tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de deportes, educación física y recreación alternativa, Profesional en ciencias del deporte, Título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de deportes, educación física y recreación, o educación física y afines; o educación, Tecnólogo en actividad física o entrenamiento deportivo con especialización tecnológica relacionada con el área de conocimiento. Experiencia laboral: Opción 1: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de cultura física y doce (12) meses en docencia, Opción 2: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la cultura física y doce (12) meses en docencia, adicionalmente certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificación de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales."
REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	TECNÓLOGO TÉCNICO OPERARIO CURSO ESPECIAL	ESTABLECER CULTIVOS SEGUN TIPO DE PRODUCTO, REQUERIMIENTOS TECNICOS Y NORMAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA	Prestación de servicios profesionales como instructor	1	400 HORAS	0	1/08/2022	17/12/2022	\$30.250	\$ 12.100.000			ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS AGRICOLAS Requisitos académicos: profesional en ciencias agrarias, ingeniero agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero forestal, ingeniero agroecólogo, ingeniero en agroecología, Experiencia laboral: 24 meses en actividades relacionadas con la competencia, Experiencia docente mínima de 12 meses
REGIONAL HUILA - CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL	TECNÓLOGO TÉCNICO OPERARIO CURSO ESPECIAL	OPERAR TRACTORES PARA REALIZAR LABORES AGRICOLAS DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y LOS MANUALES TECNICOS	Prestación de servicios profesionales como instructor	1	400 HORAS	0	1/08/2022	17/12/2022	\$30.250	\$ 12.100.000			BÁSICO EN MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL TRACTOR. Requisitos académicos: profesionales universitarios en programas relacionados con el sector agrícola tales como ingeniero agrícola y/o ingeniero agrónomos y/o administradores de empresas agropecuarias, o su equivalente en carreras relacionadas con el sector agrícola, específicamente en mecanización agrícola Experiencia laboral: 24 meses en actividades relacionadas con la competencia, Experiencia docente mínima de 12 meses

11

\$ 137.114.425


Alexander Ospina Zambrano
 Subdirector (E) de Centro


Marleny Suarez Burgos
 Coordinador-Formación Profesional


Sonia Patricia Gomez Tamayo
 Coordinadora Académica

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																						
No.	Círculo	Público	Módulo	Tipo	Descripción (Qué puede pasar si el riesgo ocurre)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		¿A qué se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio contractual?	¿Puede implementarse el tratamiento?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
							Prevalencia	Impacto			Prevalencia	Impacto	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cómo se realiza el control?			
1	General	Interno	Planificación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratista para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planificación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales que se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Coordinadores que requieren el servicio. Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría.	No cumplimiento del principio de publicidad	3	3	6	Alto	Entidad 100%	Verificación de documentos publicados dentro del proceso contractual	1	2	3	Bajo	Si	Estructurador (Gestión contractual) y Supervisor	Ejecución	Liquidación	Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo	Permanente
11	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera oportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus COVID-19	* Enfermedades al contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitación o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista del deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	Autorepote de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Permanente
* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.																						

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

PAA INSTRUCTORES REGULAR – SEGUNDO SEMESTRE

41_9116_417 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de la Formación Profesional Integral, en el Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila, en sus diferentes niveles y modalidades de la formación regular, especialidad INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE.														
Código UNSPSC (cada código separado o por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio del proceso de selección (meses)	Fecha estimada de inicio del contrato (días)	Duración del contrato (meses/años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren las futuras?	Estado de solicitud de futuras	Unidad de contratación (referencia)	Nombre del responsable	Teléfono o del responsable	Correo electrónico del responsable
86101600	41_9116_417 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de la Formación Profesional Integral, en el Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila, en sus diferentes niveles y modalidades de la formación regular, especialidad INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	Julio	137	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	12.100.000 COP	12.100.000 COP	No	NA	Huila	Alexander Ospina Zambrano	8763088	aospinaz@sena.edu.co
86101600	41_9116_418 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de la Formación Profesional Integral, en el Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila, en sus diferentes niveles y modalidades de la formación regular, especialidad CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA - CATASTRO- TOPOGRAFIA	Julio	137	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	11.495.000 COP	11.495.000 COP	No	NA	Huila	Alexander Ospina Zambrano	8763088	aospinaz@sena.edu.co

Auto guardado

Buscar (Alt+Q)

PAA 2022 M14 Publicado en Secop II.xlsx - Excel

Sonia Patricia Gomez Tamayo SP

ArchivoInicioInsertarDisposición de páginaFórmulasDatosRevisarVistaAyudaNitro ProAcrobat

Preseterminado

DejeSalirNuevoOpciones

Vista de hoja

A596

86101600

86101600

NormalVer salt. Pág.

Vistas de libro

Vistas de cuadrícula

Barra de fórmulas

Encabezados

Mostrar

Zoom

Zoom 100%

Ampliar selección

Nueva ventana

Organizar todo

Inmovilizar

Dividir

Ocultar

Mostrar

Ventana

Compartir

Macros

Macros

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (meses)	Fecha estimada de presntación de oferta (meses)	Duración del contrato (número de días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren las futuras?	Estado de solicitud de contratación (referencia futura)	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable
86101600	41_9116_418 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de la Formación Profesional Integral, en el Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila, en sus diferentes niveles y modalidades de la formación regular, especialidad CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA - CATASTRO- TOPOGRAFIA	Julio	Julio	137 Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	11.495.000 COP	11.495.000 COP	No	NA	Alexander Ospina Zambrano	8763088	aospinaz@sena.edu.co
86101600	41_9116_419 Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para la ejecución de la Formación Profesional Integral, en el Centro de Formación Agroindustrial del Sena Regional Huila, en sus diferentes niveles y modalidades de la formación regular, especialidad CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA - CATASTRO- GESTION DOCUMENTAL	Julio	Julio	137 Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	11.528.000 COP	11.528.000 COP	No	NA	Alexander Ospina Zambrano	8763088	aospinaz@sena.edu.co



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Jhon Edisson Polania Mogollon
Unidad ó Subunidad: 36-02-00-041- CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2022-06-29-8:29 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"										
Número:	722	Fecha Registro:	2022-01-14	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-041-911610 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno	0,00	
Valor Inicial:	1.282.656.000,00	Valor Total Operaciones:	190.292.928,00	Valor Actual:	1.472.948.928,00	Saldo x Comprometer:	190.528.283,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
Número:	722	Fecha Registro:	2022-01-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911645 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION.	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	2022-06-29	1.282.656.000,00	190.292.928,00	1.472.948.928,00	190.528.283,00	0,00
Total:						1.282.656.000,00	190.292.928,00	1.472.948.928,00	190.528.283,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL- SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION PROFESIONAL - CONTRATACION DE INSTRUCTORES

JUAN CARLOS HERNANDEZ TRUJILLO
COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO